



El primer paso, el más importante.

0186

RES EXE. N° 015/

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-59-L113 al Proveedor Solari Hermanos S.A.. Para adquisición de Material para Mantenimiento y Reparación Jardines. Programa 1.

ARICA, 22 NOV 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°339 de fecha 21 de Octubre del 2013, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicitó la adquisición de Material para mantenimiento y reparación para Jardines Infantiles de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/176 de fecha 08-11-2013.

3.- Que se publicó la adquisición de material bibliográfico, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-59-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar la adquisición de Material para mantenimiento y reparación para Jardines Infantiles de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1 al proveedor: **Solari Hermanos S.A. Rut. 79.766.850-8**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	CAL. MAT. 30%	PLAZO ENTREGA. 20%	ENTREGA DOCUMENTAC.	TOTAL
<b>Solari Hermanos S.A.</b>	\$ 911.296	0,00	3,00	2,50	0,20	5,75

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Solari Hermanos S.A. Rut. 79.766.850-8**, domiciliado en Santa María N° 1115, Arica, representante Legal Don Gino Solari Opazo Rut 9.249.279-4.

2.- Páguese al proveedor **Solari Hermanos S.A. Rut. 79.766.850-8**, la suma de \$911.296.- (Novecientos once mil doscientos noventa y seis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$911.296.- (Novecientos once mil doscientos noventa y seis pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 010 Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMS/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. De Partes.